Informe de actividades Plan de Intervenciones Colectivas PIC	
Municipio	Fosca Cundinamarca
Lugar	Institución educativa departamental María Medina
Fecha	26 de agosto de 2025
Tema	Educación y comunicación para la salud en Prevención del Consun de Sustancias Psicoactivas
Entorno	Educativo
Objetivo	Fortalecer las capacidades de los estudiantes en la identificación conceptual sobre las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y promover el rechazo frente al consumo de sustancias mediante el autocuidado y desarrollo de habilidades para la vida.
RESPONSABLE ACTIVIDAD (Nombres y Apellidos):	Jenniffer Andrea Rozo Barbosa
Número Documento de identidad del responsable de la actividad	1.007.184.905
Soporte listado de asistencia A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS – formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091.	

Desarrollo de la Actividad

1. **Descripción de la población asistente** Se realiza sesión educativa con estudiantes del Jardín Infantil Rafael Pombo donde se encuentra con un total de 25 estudiantes, en ciclo de vida primera infancia se encuentran viviendo en cabecera municipal, ninguno se encuentra con en población de enfoque diferencial o discapacidad.

2. **Metodología de la actividad realizada** Para la sesión educativa se realiza en tres momentos importantes iniciando con la presentación de la ejecutora Jenniffer Rozo Enfermera de Entorno educativo luego la actividad Dar la bienvenida al grupo y explicar los objetivos de la sesión de forma sencilla y clara. Brindar información basada en la evidencia sobre los conceptos de las sustancias psicoactivas dirigida para los grupos e impactar en sus decisiones, Conceptualízate: Deben tener marcadores, colores y papel periódico. Los estudiantes deben reunirse por grupos para socializar las preguntas y dar respuesta escrita, con dibujos o de forma creativa, al finalizar la actividad las y los profesionales realizan la retroalimentación. ▪ ¿Qué son las sustancias psicoactivas (SPA)?: Son sustancias que cambian la forma en que funciona nuestro cerebro,

altera lo que sentimos, pensamos y hacemos. ▪ ¿Qué podría pasar en el cuerpo?: Cambios en la mente, respiración, corazón, puede enfermar, sentirse confundido o correr peligro.

2.1 Actividad lúdica de inicio

Mensajeros del cuerpo: Organizar a los estudiantes en fila, se dará la instrucción de que cada uno de ellos es una neurona y deben comunicarse continuamente a través del movimiento. Los estudiantes deben estar uno detrás de otro sin girar mientras se le informa que debe voltearse para replicar la acción de movimiento que acaba de ver. Esto se hará hasta el estudiante que este a la cabeza de la fila y reciba la información para socializarla.

2.2 Explicación del tema

La prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en niños, niñas y adolescentes es una prioridad de salud pública respaldada por la Ley 2460 de 2025, que reforma la Ley 1616 de 2013 y reconoce la salud mental como un derecho fundamental. Esta legislación establece que deben implementarse acciones diferenciales y territoriales que promuevan el bienestar psicosocial desde la infancia, a través de la educación emocional, el fortalecimiento de habilidades sociales y la toma de decisiones informadas. En este sentido, las instituciones educativas se convierten en escenarios estratégicos para intervenir tempranamente y proteger a los menores de edad frente a los riesgos asociados al consumo.

El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) también respalda esta labor, al establecer la protección integral como principio rector para garantizar el desarrollo armónico de los NNA. Esta norma señala que el Estado, la familia y la sociedad deben actuar coordinadamente para prevenir factores de riesgo como el acceso temprano a sustancias, el consumo experimental o la presión del entorno social. La implementación de estrategias pedagógicas, como este módulo, contribuye a fortalecer entornos protectores, mejorar las habilidades de afrontamiento y fomentar proyectos de vida saludables.

Desde la perspectiva de la Política Nacional de Salud Mental (CONPES 3992 de 2020), se reconoce que el consumo de SPA en población menor de edad está asociado a múltiples determinantes sociales y emocionales, por lo cual se requiere un enfoque preventivo integral. Este plan orienta a los territorios a implementar acciones comunitarias y educativas que fortalezcan la inteligencia emocional, el autocuidado, la participación juvenil y la convivencia escolar positiva, todos elementos abordados dentro del módulo propuesto.

A su vez, el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 establece como línea prioritaria “crear condiciones que favorezcan la salud y el bienestar”, con un énfasis especial en el desarrollo de habilidades psicosociales desde edades tempranas. El plan reconoce que el entorno escolar debe

ser intervenido de forma preventiva, promoviendo la formación en habilidades para la vida, la toma de decisiones conscientes y la reducción de conductas de riesgo, como el inicio del consumo de sustancias. Estas directrices permiten que este módulo se articule con los propósitos de salud pública territorial. La Política Nacional de Drogas 2023–2033 "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico" refuerza este enfoque al priorizar la infancia y adolescencia como grupos estratégicos en la contención de la demanda de drogas. Esta política promueve intervenciones en entornos comunitarios y escolares que fortalezcan la resiliencia, la prevención basada en evidencia y el acompañamiento adulto significativo, reconociendo que la educación preventiva reduce la vulnerabilidad frente al narcotráfico, la exclusión y la violencia asociada al consumo de SPA.

Complementariamente, el Plan Nacional de Promoción de la Salud, Prevención y Atención al Consumo de SPA 2014–2021 (aún vigente en varias de sus líneas operativas), establece que se debe actuar desde una lógica de prevención universal, selectiva e indicada, lo que significa intervenir con toda la población, priorizando a quienes están en riesgo. Esta herramienta orienta metodológicamente el diseño de módulos como el propuesto, sustentando la importancia de formar en autocuidado, regulación emocional y conciencia sobre los efectos de las SPA desde edades escolares.

Por último, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que las SPA son sustancias que, al alterar el funcionamiento del sistema nervioso central, generan consecuencias a corto, mediano y largo plazo en el desarrollo físico, cognitivo y emocional de los menores. Por ello, recomienda implementar estrategias de prevención escolar basadas en evidencia, que desarrollen la capacidad de los niños y adolescentes para reconocer riesgos, tomar decisiones saludables y fortalecer su sentido de identidad y propósito.

2.3 Descripción del material didáctico utilizado: se realiza la presentación por medio de diapositivas con el fin de brindar una facilidad a los integrantes en la comprensión de la información.

2.4 Descripción de las inquietudes manifestadas por los asistentes.

- ¿Qué le pasa a mi cuerpo si consumo estas sustancias?

Pueden dañar el cerebro, el corazón, los pulmones y hacerte sentir cansado, enfermo o con problemas de memoria y concentración.

- ¿El alcohol y el cigarrillo también son drogas?

Sí, aunque sean legales, también son sustancias psicoactivas y hacen mucho daño si se consumen.

- ¿Qué hago si un amigo me ofrece drogas?

Lo mejor es decir “no, gracias” con firmeza, alejarse y buscar a un adulto de confianza para contar lo que pasó.

- ¿Se puede dejar de consumir si alguien ya empezó?

Sí, con apoyo de la familia, amigos y profesionales de la salud. Nunca es tarde para pedir ayuda. Hondo, cuenta hasta diez o aléjate un momento. Así tu mente se calma y puedes pensar mejor.

3. Conclusiones y recomendaciones

Se da como conclusiones en la prevención del consumo de sustancias en los adolescentes es fundamental para proteger su salud física, mental y emocional. Brindar información clara, fomentar la comunicación en familia y fortalecer valores como la autoestima y la toma de decisiones responsables les ayuda a resistir la presión social y a elegir estilos de vida saludables. Cuando los adolescentes cuentan con apoyo, espacios seguros y alternativas positivas para su tiempo libre, es más fácil que desarrollen proyectos de vida alejados del consumo de drogas.

4. Registro fotográfico.

Gobernación de Cundinamarca	**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD** **GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA**	**Código: M-PDS-GSP-FR-029**
		Versión: 02
	Información de Actividades PIC	**Fecha de Aprobación: 17 de enero 2025.**

Gobernación de Cundinamarca	**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD** **GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA**	**Código: M-PDS-GSP-FR-029**
		Versión: 02
	Información de Actividades PIC	**Fecha de Aprobación: 17 de enero 2025.**